



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

BANDO

El Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

HACE SABER:

Que ante el incumplimiento por parte de algunos propietarios del bando publicado con fecha 10 de junio de 2026, relativo a la obligación de limpieza y desbroce de parcelas, solares y terrenos, esta Concejalía considera necesario reiterar y reforzar dicho requerimiento.

Se ha constatado la existencia de numerosas parcelas en estado de abandono, con acumulación de maleza seca, residuos y otros materiales combustibles, lo que supone un grave riesgo para la seguridad de las personas y bienes, especialmente en el actual periodo de alto riesgo de incendios.

Por todo ello, **SE REQUIERE NUEVAMENTE** a los propietarios, titulares y responsables de terrenos situados en el casco urbano y zonas próximas, para que procedan de forma inmediata a la limpieza, desbroce y retirada de cualquier elemento susceptible de provocar o favorecer incendios, concediéndose un plazo improrrogable de 15 días desde la publicación del presente bando.

Se advierte expresamente que, transcurrido dicho plazo sin haberse cumplido lo requerido, el Ayuntamiento procederá sin más aviso a:

- La incoación de expedientes sancionadores conforme a la normativa urbanística y de protección contra incendios.
- La imposición de multas coercitivas reiteradas hasta el cumplimiento de la obligación.
- La ejecución subsidiaria de los trabajos de limpieza, siendo todos los gastos a cargo del propietario.

Asimismo, se recuerda que, en caso de producirse un incendio como consecuencia del deficiente estado de conservación de una parcela, su propietario podrá ser considerado responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

Este Ayuntamiento no tolerará situaciones que pongan en riesgo la seguridad colectiva, por lo que se actuará con la máxima diligencia y rigor en el cumplimiento de la normativa vigente.

Se apela a la responsabilidad de todos los vecinos para evitar situaciones de peligro y garantizar la adecuada convivencia y conservación del municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y estricto cumplimiento.

En Santa María del Cubillo , a 17 de agosto de 2026

El Concejal de Medio Ambiente

Fdo. Mariano Zapatera Aragón